



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DEL  
CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"

"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpú Oello"

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0409 – 2016 – MPC**

Cusco,

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 0102 – 2012 – MPC, artículo 8° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco entre las condecoraciones que impone es la Medalla de Alcaldía, la cual es entregada al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú;

Que, la Capital Histórica del Perú, resalta la visita oficial de Huang Qiang Vice Gobernador de Gansu, provincia de la República Popular China, quien arriba al Cusco encabezando una delegación de funcionarios, autoridades, inversionistas, industriales y empresarios de la provincia, buscando estrechar lazos de amistad y cooperación económicas entre Cusco y Gansu, herederos del Tawantinsuyo y del Celeste Imperio, dos de las civilizaciones más antiguas e importantes del mundo, buscando materializar el encuentro internacional empresarial y de cooperación económica que el Cusco saluda y reconoce;

Que, Gansu, alberga al importante Parque geológico nacional Zhangye Danxia, que muestra las formaciones de montañas de varios colores, al igual que las espectaculares estructuras que son admiradas en la zona de Vinicunca, en el distrito de Pitumarca, Canchis, similitudes únicas en el mundo que reflejan el Kuychi o Arco Iris, que nos hacen hermanar aún más a nuestros pueblos chino y peruano, aspectos que el gobierno local cusqueño resalta, reconoce y expresa su total complacencia;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, la Condecoración de:

**Medalla de Alcaldía a:**

# **Huang Qiang**

**Vice Gobernador de Gansu, provincia de la República Popular China, quien arriba al Cusco encabezando una delegación de funcionarios, autoridades, inversionistas, industriales y empresarios de la provincia, buscando estrechar lazos de amistad y cooperación económicas entre Cusco y Gansu, herederos del Tawantinsuyo y del Celeste Imperio, dos de las civilizaciones más antiguas e importantes del mundo, buscando materializar el encuentro internacional empresarial y de cooperación económica que el Gobierno Municipal cusqueño saluda y reconoce.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA**, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE